

Lea todas las noticias de último minuto en nuestra plataforma digital



La senadora Vodanovic (PS) anticipó su rechazo a la idea de legislar, pero con matices.

del Partido Socialista (PS), senadora Paula Vodanovic, adelantó que “en los términos en que hoy está planteado el proyecto, vamos a rechazar la idea de legislar”.

Eso sí, la parlamentaria no le cerró la puerta a una negociación cuando el texto pase a la Cámara Alta: “La idea primera, evidentemente, es que el proyecto, en las condiciones en que está, no se puede aprobar”, dijo.

Fórmula de cálculo

Volviendo al proyecto que interesa al PDG, éste establece una “bonificación” por la adquisición de pañales y de medicamentos comprendidos en las canastas de referencia, basadas en el consumo mensual estimado para los grupos beneficiados.

Ello, pese a que en su noche de furia, los diputados del PDG aseguraron que habían pedido “devolución” y les estaban ofreciendo un “bono”.

La citada bonificación será de carácter mensual y se calculará como el equivalente a un reembolso del IVA, teniendo como tope el correspondiente a compras referenciales de los productos en cuestión, según los parámetros definidos en el

reglamento de esta ley.

El beneficio consistirá en el reembolso del monto menor entre el IVA de las compras realizadas por el beneficiario y el IVA calculado sobre el valor total referencial establecido en la canasta de consumo mensual de referencia correspondiente, de pañales o medicamentos, definidas conforme a la ley.

En el caso de los pañales, el instrumento será destinado a niños de hasta 24 meses y mayores sobre 65 años.

El Instituto de Previsión Social será el encargado de administrar los beneficios, que se pagarán a través de una transferencia electrónica al Bolsillo Familiar Electrónico del beneficiario, creado para tal efecto; y, para ser favorecidos por esta ley deberán pertenecer al 80% más vulnerable de la población.

El gasto anual no podrá exceder de US\$ 100 millones o su equivalente en moneda nacional, considerando los pañales y el listado de medicamentos; y el mayor gasto fiscal que irroge su aplicación durante el primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio del Trabajo.

nó en presencia de la ministra del ramo, Francisca Toledo, para analizar las normas del proyecto de reactivación referidas al sector.

Se aprobaron todos los artículos del Ejecutivo referidos a materias tales como el plazo de seis meses para invalidación permisos sectoriales y permitir la relocalización de concesiones acuícolas sin someterse al trámite de evaluación ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) cuando sean ajustes cartográficos.

También avanzaron las normas que limitan los mecanismos de reclamación contra

las RCA y reducen los plazos administrativos para invalidar permisos vigentes.

En este punto, se dio luz verde a la única indicación presentada por el Ejecutivo, que buscaba suprimir el numeral seis del artículo 11 -que venía desde la comisión de Hacienda-, y que en la práctica habilitaba impugnar una RCA directamente ante un Tribunal Ambiental. De esta forma, señalaron desde La Moneda, se corrigió un error que abría una ventana a impugnaciones, lo que iba en contra de la postura de limitar los tiempos para activar los mecanismos de reclamación.

El CFA se prepara para el Senado y convoca a nueva ronda de economistas por ley miscelánea



El organismo es encabezado por la economista Paula Benavides.

El organismo partió la semana pasada con las exposiciones de los exDipres Pablo Jorquera y Nicolás Bohme, y el exBC José De Gregorio.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Uno de los protagonistas que ha dejado hasta el minuto la discusión de la ley miscelánea de reactivación y reconstrucción nacional en el Congreso ha sido el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

El pasado martes 5 de mayo, el organismo entregó una presentación ante la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados donde, si bien valoró el foco procrecimiento del proyecto, levantó una serie de alertas respecto de sus implicancias en materia fiscal.

Para dicho diagnóstico, la entidad tuvo muchos insumos, siendo uno de ellos las presentaciones de un puñado de economistas de distintos signos políticos que realizaron exposiciones ante el Consejo sobre el tema. Esa primera ronda incluyó a especialistas como el académico de la UAI, Claudio Agostini; el exministro de Hacienda, Ignacio Briones; el execonomista jefe de

la OCDE, Klaus Schmidt-Hebbel; el exministro de Hacienda y exvicepresidente del Banco Central, Manuel Marfán; la académica de la U. de los Andes, Cecilia Cifuentes; y el expresidente del CFA, Jorge Rodríguez.

Primera ronda, porque la entidad prepara lo que será una nueva intervención cuando el proyecto aterrice en el Senado.

Para ellos, el CFA convocó a un nuevo grupo de economistas a exponer. El pasado martes 12 de mayo, los consejeros recibieron la exposición de los exDirección de Presupuestos (Dipres) Pablo Jorquera y Nicolás Bohme.

Jorquera es economista de la Universidad de Chile, con un máster en Administración Pública de la Universidad de Columbia y fue jefe de Estudios de la Dipres durante la administración de Gabriel Boric.

Bohme es economista de la Universidad de Chile, con estudios de doctorado en la Universidad de Massachusetts Amherst, EEUU. Fue co-coordinador de Política Tributaria en Hacienda y jefe del Subdepartamento de Ingresos Públicos de la Dipres en la era Boric.

En tanto, el pasado viernes los consejeros recibieron la exposición del decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y expresidente del Banco Central, José De Gregorio.

En los próximos días continuarán las ponencias de especialistas sobre el proyecto.

Las advertencias

En el Congreso, el Consejo identificó once riesgos fiscales, de los cuales nueve son impactos directos y dos indirectos.

Entre los riesgos de efecto directo, el CFA apuntó a que el costo de la rebaja de la tasa de Impuesto de Primera Categoría “no es compensado” por el mayor crecimiento; un “alto costo fiscal” del crédito tributario al empleo; el “riesgo de un mayor costo fiscal” de la exención transitoria del IVA a viviendas nuevas; una materialización de ahorro fiscal “no garantizada” por el aumento de cupos por incentivo al retiro; una potencial menor recaudación; y la reiteración de medidas transitorias de regularización o anticipo del pago de impuestos, como la ventana de repatriación de capitales e impuestos sustitutos, que pueden “debilitar” el cumplimiento tributario y afectar la sostenibilidad de los ingresos fiscales en el mediano plazo, entre otros.

Y entre los riesgos de carácter indirectos, los consejeros detallaron la “incertidumbre” de los impactos en el crecimiento del proyecto, y también la incerteza del traspaso del mayor crecimiento a ingresos fiscales futuros.